



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias Económicas Jurídicas y Sociales

Decanato
Av. 25 de Mayo N° 384 - 5730 Villa Mercedes (S.L.) CPA D5730EKQ

VILLA MERCEDES (SAN LUIS), 20 de febrero de 2017.

VISTO:

El EXP-USL:0005375/2016 donde se solicita el llamado a concurso para proveer UN (1) cargo de PROFESOR ADJUNTO EFECTIVO, Dedicación Exclusiva con destino al ÁREA DE ADMINISTRACIÓN del Departamento de Ciencias Económicas de esta Facultad (con Temas de la Asignatura ADMINISTRACIÓN ESTRATÉGICA de la Carrera Licenciatura en Administración), y

CONSIDERANDO:

Que por la Resolución N° 343/16 del Consejo Superior de la Universidad Nacional de San Luis se aprobó el llamado a Concurso y el Jurado que entenderá en la cobertura del cargo de referencia.

Que el concurso del visto se regirá por la Reglamentación en vigencia (Ordenanza del Consejo Superior N° 15/97).

Que los aspirantes deberán cumplir con lo estipulado por el Artículo 36° de la Ley de Educación Superior N° 24.521.

Que el Departamento de Concursos tomó la intervención que le compete y elaboró el anteproyecto de Resolución.

Que el Señor Secretario General ordenó protocolizar conforme el anteproyecto obrante a fojas 59.

Por ello y en uso de sus atribuciones,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Llamar a concurso para la provisión de UN (1) cargo de PROFESOR ADJUNTO EFECTIVO, Dedicación Exclusiva con destino al ÁREA DE ADMINISTRACIÓN del Departamento de Ciencias Económicas de esta Facultad (con Temas de la Asignatura ADMINISTRACIÓN ESTRATÉGICA de la Carrera Licenciatura en Administración) según lo establecido por la Ordenanza N° 15/97 del Consejo Superior.

ARTÍCULO 2°.- Declarar abierta la inscripción entre los días 06 de marzo y 19 de abril de 2017 las solicitudes de inscripción se recibirán por el Departamento de Mesa de Entradas de esta Facultad (Avenida 25 de Mayo N° 384).

ARTÍCULO 3°.- El siguiente Jurado entenderá en la cobertura del cargo de referencia aprobado por la Resolución N° 343/16 del Consejo Superior:

TITULARES:

Magíster Carlos Edgardo VERHAEGHE (Universidad Nacional de Río Cuarto)
Especialista Alicia Noemí PACHECO (Universidad Nacional de San Luis)
Magíster Susana Elena del Valle OCAMPO (Universidad Nacional de San Luis)

SUPLENTE:

Licenciada Norma Gladys PEREYRA (Universidad Nacional de San Luis)
Contadora Estela Rufina IPARRAGUIRRE (Universidad Nacional de San Luis)
Magíster Shirley del Carmen SAUNDERS (Universidad Nacional de Córdoba)

ARTÍCULO 4°.- Los aspirantes deberán cumplir con lo estipulado por el Artículo 36° de la Ley de Educación Superior N° 24.521 que expresa textualmente: "Los docentes de todas las categorías deberán poseer título universitario de igual o superior nivel a aquel en el cual ejercen la docencia, requisitos que sólo se podrá obviar con carácter estrictamente excepcional cuando se acrediten méritos sobresalientes. Quedan exceptuados de esta disposición los ayudantes-alumnos. Gradualmente se tenderá a que el título máximo sea una condición para acceder a la categoría de profesor universitario".

ARTÍCULO 6°.- Comuníquese, remítase al Digesto Administrativo, publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de San Luis, insértese en el Libro de Resoluciones y archívese.

RESOLUCIÓN D. N° 17/17

red mlt

C.P.N. Martín GIL
Secretario Administrativo
c/c Secretaria General Res. N° 156/16 -CD-
FCEIS-UNSL

Licenciado Hector Daniel FLORES
Decano
FCEIS-UNSL